San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP-ELVS-ME-7808/2024 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante resolución interna Nº 23/2024, solicita la designación de la Profesora CARLA VALENTINA BARROS en un cargo de Preceptor (774), partir del 16 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, y,

CONSIDERANDO

Que la Sra. Graciela María Ramírez se desempeñó en el cargo hasta que obtuvo el beneficio de la jubilación, a partir del 30 de septiembre de 2022.

Que por Expediente Nº: 27005/2023 se tramitó el llamado a Concurso del mencionado cargo el cual fue sustanciado y cuyo Dictamen fue impugnado.

Que se dejó sin efecto el pedido de impugnación del Concurso, y se procedió a dejar firme el Dictamen del Jurado donde se designó a la Prof. Lucia María Silva como docente Regular en el cargo de Preceptor (774), a partir del 1 de septiembre de 2024.

Que fue necesario designar a un docente interino hasta que se resolviera la impugnación del Concurso..

Que la Institución recurrió al reglamento Nº: 411-003 en el Art. 39º-Inc e) para garantizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Que la Prof. CARLA VALENTINA BARROS fue seleccionada por el Equipo Directivo de la Institución, ya que contaba con el perfil adecuado para cubrir el cargo.

Que la Prof. CARLA VALENTINA BARROS, aceptó el ofrecimiento.

Que debido a la regularización del Concurso es necesario convalidar los servicios prestados por la Profesora CARLA VALENTINA BARROS en un cargo de Preceptor (774), hasta el 06/08/2024.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.-Convalidar los servicios prestados por la **Profesora CARLA VALENTINA BARROS,** DNI: 40.696.194, como Docente Interina en un cargo de Preceptor (774) de la Escuela y Liceo

Vocacional Sarmiento, a partir del 16 de abril de 2024 y hasta el 6 de agosto de 2024.
ARTÍCULO 2º.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.
ARTÍCULO 3 º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.
AJ
RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA SUDOCU POR:
ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT
DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 17722 / 2024

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 20/11/2024 12:46:50
Cargado por: Alejandro Sebastián Jatib

Sistema: sudocu
Fecha: 22/11/2024 14:17:52
Autorizado por: Norma Carolina Abdala

Autorizado por: Sergio Jose Pagani
Rectorado
RECTOR
26/11/2024 08:09:48